



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 – 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 – 02630 LA RODA

ANUNCIO

Por medio de la presente se hace pública la convocatoria para celebración del proceso de **selección de los participantes del proyecto "Formación Plus La Roda 2017"**, según lo establecido en la Orden de 22/12/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Formación Plus), y, según la Resolución de 04/10/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.

Igualmente se hace público que el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el presente anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Roda.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE 10 PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS PARA JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL "FORMACIÓN PLUS LA RODA 2017",

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación del procedimiento selectivo de las personas participantes como alumnos/as del proyecto "FORMACIÓN PLUS LA RODA 2017".

En este proyecto el alumnado se formará en el Certificado de Profesionalidad "**Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas**", realizando todos aquellos que hayan superado el periodo formativo, una fase de prácticas profesionales no laborales en diferentes empresas con instalaciones deportivas en la localidad.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Las personas participantes en los proyectos de formación y práctica para jóvenes son aquellas incluidas en el **fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, con edades comprendidas entre **18 y 29** años en el momento de comenzar las prácticas no laborales

2. Las personas jóvenes participantes en la fase de prácticas no laborales, serán aquellas que finalicen la fase formativa de los proyectos aprobados, habiendo obtenido el certificado de profesionalidad y que, voluntariamente, decidan realizar las mismas.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 – 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 – 02630 LA RODA

3. Las personas jóvenes participantes deberán estar empadronadas en algún municipio de Castilla-La Mancha.

TERCERA.- PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en la página web (www.laroda.com), y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección deberán solicitarlo mediante el modelo que se adjunta, que presentarán en el registro general del Ayuntamiento de La Roda, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que la solicitud **no** sea presentada en el Registro General del Ayuntamiento de La Roda, y sea utilizado cualquiera de los otros medios legalmente previstos, los solicitantes deberán obligatoriamente remitir, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al número de fax 967 44 32 18, una copia de la solicitud presentada por dichos medios. La falta de comunicación de estas solicitudes podrá implicar la desestimación de las mismas.

El plazo de presentación de instancias será desde 29 de enero al 9 de febrero de 2018.

A la solicitud se les acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o equivalente a los efectos de esta convocatoria.
- Acreditación de la inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Certificado de empadronamiento.
- Acreditación de estar inscrito como desempleado.

QUINTA. - RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

La relación provisional de personas admitidas y excluidas se hará pública en Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web (www.laroda.com), **el día 13 de febrero de 2018**, indicándose, en su caso, las causas de posibles reclamaciones.

Se establece un plazo de reclamaciones y de subsanación de deficiencias, hasta el día **16 de febrero de 2018**.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 – 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 – 02630 LA RODA

SEXTA.- RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

De no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública, la lista se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma forma que establece el párrafo anterior. Asimismo en el citado anuncio, resolución o acuerdo se determinará, la fecha, hora y lugar del comienzo del proceso selectivo, y en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

El proceso selectivo consistirá:

-**Prueba escrita** consistente en lectura comprensiva, matemáticas básicas y adecuación a la especialidad formativa que se va a impartir, con una puntuación máxima de 5 puntos.

-**Entrevista personal** con una puntuación máxima de 5 puntos.

SEPTIMA.- PUNTUACIONES

Una vez realizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará público a las 10 personas que participaran como alumnos/as, que serán los que hayan obtenido la máxima calificación.

El resto de participantes formarán parte de una bolsa de reserva, para posibles sustituciones.

La Roda, a 25 de enero de 2018

EL ALCALDE